

## ¿A que dedica el dinero el Gobierno?

Los sectores que reciben más recursos por parte del Gobierno Nacional son:



## ¿De dónde vienen los ingresos del Gobierno?



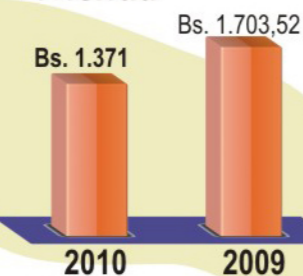
De los Bs. 124.073 millones que espera ingresar el Gobierno, se estima que el 31,78% sean de origen petrolero, y 68,2% de origen no petrolero. De fuentes petroleras provienen Bs. 39.428 millones. El 5,4% de los ingresos totales proviene del Impuesto Sobre la Renta cobrado a la Industria Petrolera, mientras que el 22,9% proviene de las regalías petroleras, y el 3,5% lo constituyen los dividendos de PDVSA. Dado que los recursos petroleros presupuestados por el gobierno le pertenecen a los venezolanos, cada venezolano aporta Bs. 1.408 por este concepto. De fuentes no petroleras provienen Bs. 84.645

millones. El 34,8% de los ingresos totales se genera a partir de la recaudación del IVA, mientras por concepto de Impuesto sobre la Renta a personas y a empresas se recaudaría el 20,2%, viniendo el 13,3% restante de otros impuestos e ingresos varios. En promedio, cada venezolano pagará Bs. 2.991 en impuestos (Bs. 893 por ISLR, Bs. 1.542 por IVA y Bs. 557 por Otros Impuestos).

## ¿Cuanto gastará el Gobierno en la deuda del país?

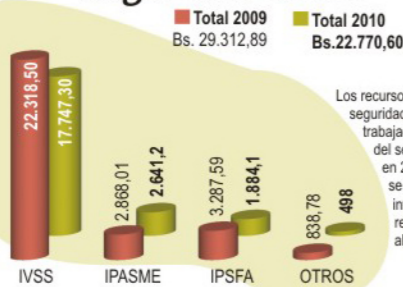
El Gobierno pagará **Bs. 15.676 millones** de bolívares en intereses de deuda de la República (**Bs. 560** por cada venezolano). Se emitirá deuda nueva por **Bs. 35.334 millones** para financiar el déficit de **Bs. 34.947 millones** y para el pago de deuda vieja por **Bs. 387 millones**. Para Octubre de 2009 la deuda pública ascendió a **Bs. 158.764 millones** (**Bs. 5.670** por cada venezolano).

## Vivienda



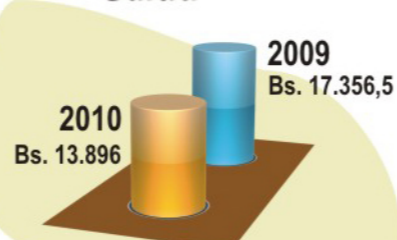
El Gasto en vivienda se reduce en 19,5% en términos reales.

## Seguridad Social



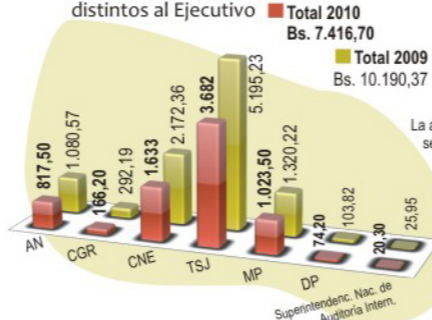
Los recursos asignados a la seguridad social de los trabajadores y pensionados del sector público se redujo en 2,12%. Sin embargo, si se toma en cuenta la inflación del año, la reducción de recursos alcanza el 22,3%

## Salud



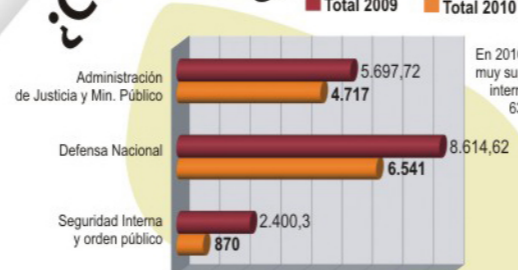
Entre 2009 y 2010 el gasto en salud se incrementó en menos del 1%, pero si se toma en cuenta la inflación, el presupuesto del sector se redujo en más del 19%

## Poderes Públicos distintos al Ejecutivo



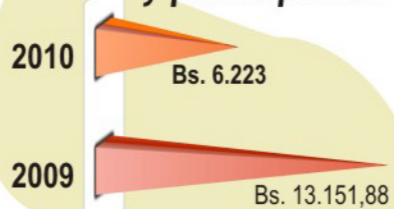
La asignación presupuestaria a los poderes públicos distintos al Ejecutivo se redujo en 8,3%. Este panorama empeora al tomar en cuenta la inflación estimada para 2009. Incorporando este elemento, la reducción presupuestaria de los órganos que se encargan de controlar y balancear al Poder Ejecutivo es de 27,2%. Particularmente preocupante es la reducción presupuestaria que sufre la Contraloría General de la República. Sus recursos se reducen en 23,3%, y si se toma en cuenta la inflación esperada del año, la reducción alcanza 43,12%.

## Seguridad



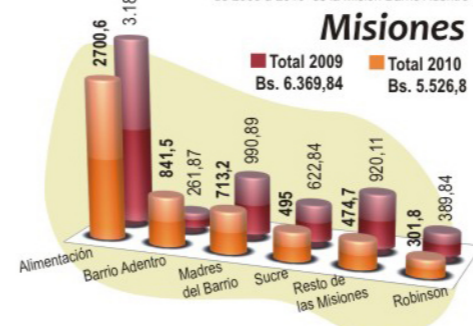
En 2010, el gasto en Defensa Nacional vuelve a ser muy superior (7,5 veces) al gasto en seguridad interna y orden público. El cual se redujo en 63,75% si se toma en cuenta el efecto de la inflación. La inversión en el Sistema de Justicia también es significativamente menor que el gasto en Defensa.

## Desarrollo Social y participación

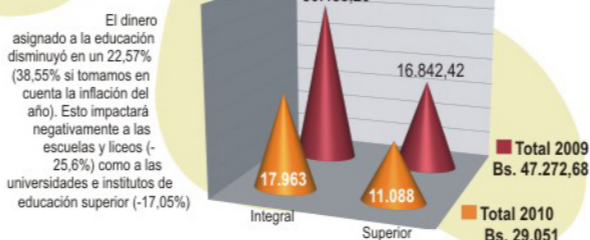


El Gasto en Desarrollo Social y Participación se redujo en más del 40%. Si se toma en cuenta la inflación del año, la reducción del sector es de más del 50%

Para 2010, el Ejecutivo Nacional administrará directamente todos los fondos para las misiones sociales, salvo los destinados a la Misión Alimentación, Misión José Gregorio Hernández y Misión Niños y Niñas del Barrio. Esto hace que el Presupuesto del Despacho de la presidencia se incremente en más del 400%. La única misión cuyo presupuesto se incrementó de 2009 a 2010 es la Misión Barrio Adentro

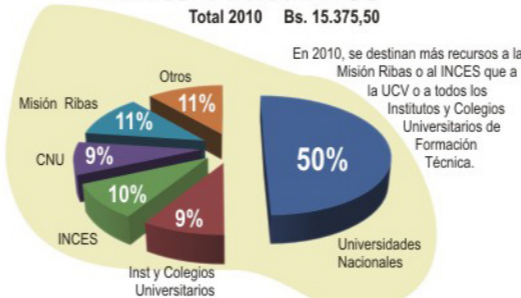


## Educación



El dinero asignado a la educación disminuyó en un 22,57% (38,55% si tomamos en cuenta la inflación del año). Esto impactará negativamente a las escuelas y liceos (-25,6%) como a las universidades e institutos de educación superior (-17,05%)

## Entes educativos



En 2010, se destinan más recursos a la Misión Ribas o al INCES que a la UCV o a todos los Institutos y Colegios Universitarios de Formación Técnica.

## Entes de salud



Salvo el incremento sustancial que se observa en el presupuesto de la Misión Barrio Adentro (más de 3 veces el presupuesto de 2009), todos los demás entes del sector vieron sus recursos mantenerse iguales o disminuir. Esto constituye reducciones significativas en el sector si se toma en cuenta la inflación del año

# Nuestro presupuesto 2010

El Presupuesto de la Nación es el compromiso que hace el Gobierno Nacional sobre los fines a los que se asignará el dinero proveniente de nuestro petróleo, de los impuestos que pagamos todos los días, y de la deuda que se genera a nuestro nombre.

Los venezolanos, como verdaderos dueños del dinero público y beneficiarios de las acciones del gobierno, debemos conocer y participar en la formulación del Presupuesto de la Nación, y monitorear que el mismo sea elaborado y ejecutado con apego a lo establecido en las Leyes.

Debido a su tecnicismo y extensión, el

Presupuesto de la Nación es un documento difícil de comprender. Se necesita una versión resumida, simplificada y escrita en lenguaje sencillo, que nos permita estar veraz y oportunamente informados de cual es el destino propuesto de nuestros recursos. Solo así podremos participar en la decisión de su destino definitivo y, posteriormente, hacer seguimiento de su correcto uso.

En este sentido, **Transparencia Venezuela** presenta **"Nuestro Presupuesto 2010"**: Un resumen simplificado del Presupuesto de la Nación que le permite al ciudadano conocer la forma en que el Gobierno manejará el dinero público en 2010.

## ¿Cómo estima el gobierno que se comportará la economía en 2010?

Para estimar los ingresos a recibir y los gastos necesarios para 2009, el presupuesto establece supuestos sobre el crecimiento de la economía, sobre la inflación, sobre el precio del petróleo, y sobre el tipo de cambio. Para 2010 los ingresos se estiman considerando que la economía venezolana:

Crecimiento económico	0,5%
Inflación	20%
Precio del petróleo	\$40
Tipo de Cambio	2,15 Bs./\$

## ¿Cuánto va a gastar el gobierno en 2010?

**Bs. 159.406 millones**  
Bs. 5.693 p/venezolano

## ¿Cuánto le va a ingresar?

**Bs. 124.073 millones**  
Bs. 4.431 p/venezolano

## ¿Y la diferencia?

El ejecutivo nacional **Bs. 159.406 millones** cada venezolano), **espera gastar en 2010** (es decir, Bs. 5.693 por cada venezolano). **Como los gastos son mayores a los ingresos en Bs. 35.333 millones**, se dice que el Gobierno estará en déficit en 2010. Para cubrir la diferencia el Gobierno se endeudará por el monto del déficit (Bs. 1.262 por cada venezolano).

**Déficit Bs. 35.333 millones**  
Bs. 1.262 p/venezolano

Este documento fue elaborado con propósitos educativos e informativos. Todas las cifras y gráficas presentadas son obtenidas de fuentes oficiales y disponibles al público a través de internet. Para obtener los documentos citados, y para solicitar información sobre como participar en la formulación, discusión y ejecución del presupuesto nacional, favor contactar los siguientes organismos:  
Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE): [www.onapre.gov.ve](http://www.onapre.gov.ve) / 0212-577-9230  
Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas: [www.mf.gov.ve](http://www.mf.gov.ve) / 0212-802-1000  
Comisión de Finanzas - Asamblea Nacional: [www.asambleanacional.gov.ve](http://www.asambleanacional.gov.ve) / 0212-4096754  
Para mayor información sobre este documento, contactar a Transparencia Venezuela: [nuestropresupuesto2010.blogspot.com](http://nuestropresupuesto2010.blogspot.com) [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve) 0212-5733134

# Formulación

La manera en que se financiarán las diferentes actividades del Estado en 2010 se discute en 2009.

A finales del segundo trimestre de cada año, los Organismos que integran al Poder Ejecutivo y al resto de los Poderes (Ministerios, AN, TSJ, etc.) elaboran sus proyectos para el año próximo y estiman los recursos que necesitarán para el desarrollo de estos y de sus actividades ordinarias.

Al mismo tiempo, el BCV, el Ministerio de Finanzas (a través de la Oficina Nacional de Presupuesto – ONAPRE), el Ministerio de Planificación, PDVSA y el SENIAT estiman el comportamiento de algunas variables económicas (Precio del petróleo, crecimiento del PIB, tasa de cambio, Producción petrolera, etc.); con lo que se aproximan a los ingresos petroleros y tributarios de 2010, y al Gasto total del año.

Con la diferencia entre ingresos y gastos se determina si será necesario emitir deuda pública (si los gastos se estiman mayores a los ingresos), o si por el contrario se podrá ahorrar o pagar deuda pasada (si los ingresos se estiman mayores a los gastos).

Entre los gastos estimados se incluyen aquellos compromisos legales que existen sobre el Ejecutivo Nacional. Además de los pagos de deuda y algunas obligaciones menores, las transferencias a las regiones constituyen un gasto obligatorio importante. El situado constitucional asciende a 20% de los ingresos estimados del año, que se reparten en 80% para los estados y 20% para los municipios. Las transferencias del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) son gastos proporcionales al ingreso por IVA y al Ingreso Petrolero, respectivamente.



Sabiendo las peticiones de cada Organismo, los compromisos legales de la República y los ingresos estimados para el año, el Presidente de la República en Consejo de Ministros define cuanto dinero se le distribuirá a cada Organismo (sin poder reducir las asignaciones para los organismos del Poder Legislativo, Judicial, Ciudadano y Electoral).

A pesar de que los Créditos Adicionales existen para afrontar coyunturas y necesidades inesperadas, su uso excesivo puede ser evidencia que los ingresos se estimaron por un monto inferior del que era de esperar. Cuando esto ocurre, buena parte de los recursos se aprueban sin los mismos controles y tiempos que el proceso presupuestario regular garantiza para posibilitar el conocimiento y participación ciudadana.

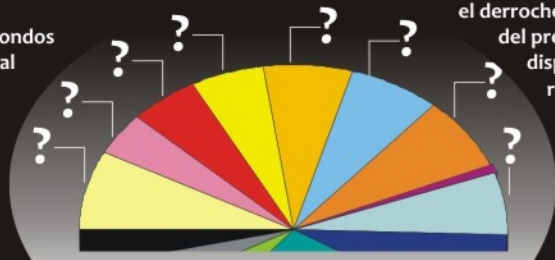


## Gasto Extrapresupuesto

Existen una serie de Fondos Extrapresupuestarios (FONDEN, Fondo Chino, Fondo Miranda, etc.) cuyos recursos se acumulan y ejecutan al margen del proceso presupuestario antes expuesto. La falta de transparencia de los Fondos Extrapresupuestarios le permite al gobierno disponer de recursos públicos por un monto desconocido, a fines no discutidos ni con la Asamblea Nacional ni con los ciudadanos, no acordados en la Ley de

Presupuesto, y que no están sujetos a los procesos de ejecución previstos en el marco legal.

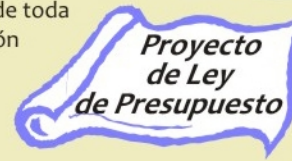
Además de ser medios que promueven la corrupción y el derroche, estos fondos reducen el tamaño del presupuesto oficial, poniendo a disposición del Ejecutivo Nacional recursos que por ley le corresponden a las gobernaciones y las alcaldías. Análisis independientes estiman que para el año 2007 se ejecutó por esta vía un monto mayor al 30% del gasto reconocido por el gobierno.



# Proceso Presupuestario

## Discusión

El compendio de toda esta información constituye el



Para poder ejecutarlo se necesita la discusión y la aprobación previa de la Asamblea Nacional.

### Antes del 15 de Oct

El Proyecto de Ley de Presupuesto se presenta a la Asamblea Nacional antes del 15 de octubre de 2009 para su discusión. La Asamblea Nacional tiene **2 meses** para discutir los planteamientos del Ejecutivo a lo interno y con los ciudadanos.



### Antes del 15 de Dic

La Asamblea Nacional debe aprobar antes del 15 de diciembre la Ley de Presupuesto. De lo contrario el Presupuesto vigente para 2010 será el mismo de 2009, con ajustes por la estimación de ingresos y por la inflación del año (lo que se conoce como la Reconducción del Presupuesto). El Ejecutivo Nacional podrá presentar a la Asamblea Nacional un nuevo Presupuesto durante el primer trimestre del año que regirá para el período abril-diciembre.

### Puede redistribuir o rechazar

La Asamblea Nacional puede rechazar el Proyecto de Ley de Presupuesto, o redistribuir los recursos estipulados, pero no puede cambiar el monto total del Presupuesto por sí misma.

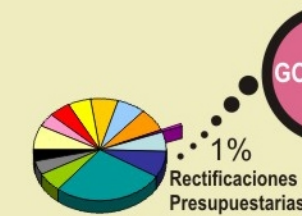
El proceso de discusión presupuestaria busca garantizar la participación y representación de todos los sectores de la sociedad. Si el presupuesto no incorpora carreteras para Barinas, el legislador por ese estado podrá presionar para que se reasignen los recursos. Sin embargo, durante los últimos 6 años no se ha hecho ningún cambio al Proyecto de Presupuesto presentado por el Ejecutivo. *Esto es signo de la escasa labor de representación que lleva a cabo la Asamblea Nacional.*

## Ejecución

Una vez aprobada la Ley de Presupuesto, los diferentes organismos del Estado comienzan a operar, financiados con los recursos que se le asignan en dicha Ley.



A lo largo del año fiscal, el Ejecutivo puede encontrarse con situaciones no previstas en el presupuesto, como cambios en el precio del petróleo o en la recaudación tributaria, surgimiento de nuevas necesidades, etc. Estas situaciones ameritan un ajuste del presupuesto, decisión que será adoptada por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros y será publicada en la Gaceta Oficial de la República.



Para aumentar el monto del presupuesto, el Gobierno puede ejecutar la partida "Rectificaciones Presupuestarias" (entre 0,5 y 1% del presupuesto que se mantiene para imprevistos) o puede solicitar

"Créditos Adicionales" a la Asamblea Nacional (siempre y cuando el Tesoro Nacional cuente con recursos suficientes para atenderlos, dado que se recaudó más dinero del presupuestado).

## Transferencias a los estados, municipios y consejos comunales

¿Cuánto le transfiere el Gobierno a los estados, los municipios y los consejos comunales?



\*: Excluye las transferencias por concepto de FIDES, pues no se encuentran desagregadas por estado en la Ley de Presupuesto